

Cerro Sombrero, 05 de diciembre de 2017.-

DECRETO ALCALDICIO NUM. 609/ (Sección "B")

VISTOS:

- 1) El correo electrónico de fecha 05 de diciembre de 2017, de don Daniel Ruiz, Apoyo DOM y SECPLAN, solicitando decreto para aprobar convenio "ADQUISICIÓN VEHICULO DE EMERGENCIA Y SERVICIO COMUNALES".
- 2) La Resolución Exenta N° 251 de fecha 14 de noviembre de 2017, que Aprueba el Convenio Mandato, suscrito entre el Gobierno Regional y la Municipalidad de Primavera.
- 3) El Oficio N°570 de fecha 20 de noviembre de 2017 que remite Resolución Exenta que Aprueba el Convenio Mandato, suscrito entre el Gobierno Regional y la Municipalidad de Primavera.
- 4) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 5) Las atribuciones que me confiere el artículo 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y en relación al artículo 12 de la misma para dictar resoluciones de carácter obligatorio.
- 6) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 24 de noviembre de 2016, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 7) El Decreto Alcaldicio N° 167 de fecha 07 de marzo de 2017, que designa Subrogancia de Alcalde.
- 8) El Decreto Alcaldicio N° 1101 de fecha 04 de diciembre de 2017, que designa Subrogancia de Secretaria Municipal.

DECRETO

1°APRUEBASE el Convenio Mandato Adquisición de Activos no Financieros, de fecha 31 de octubre del 2017, suscrito entre el Servicio Gobierno Regional de Magallanes y Antártica Chilena, y la Ilustre Municipalidad de Primavera, para la ejecución del proyecto **"ADQUISICIÓN VEHÍCULO DE EMERGENCIA Y SERVICIO COMUNALES"**.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a la Secplan, DOM, DAF, Unidades de Adquisición, y Tesorería Municipal, al interesado **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



PAMELA MANCILLA LÓPEZ
Secretaria Municipal (S)



CRISTINA VARGAS VIVAR
Alcalde Subrogante